

**Honorable Concejo Deliberante**

"2018, Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

SALLIQUELÓ, 25 DE OCTUBRE DE 2018

CONSIDERANDO:

El artículo N°73 de la Ordenanza Impositiva N° 1757/17,

Que el artículo N° 73 de la Ordenanza Impositiva B°1757/17 detalla los valores de trabajos con maquinaria municipal a particulares,

Que la maquinaria tiene como principal tarea realizar la prestación de los servicios en el distrito de Salliqueló para los cuales los vecinos pagan las tasas correspondientes expresado en el artículo N°74,

Que la Municipalidad de Salliqueló tiene escasa maquinaria y con alto promedio de antigüedad,

Que es necesario saber que trabajos realiza la maquinaria municipal a particulares y cuanto cobró por ellos,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELÓ EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

**COMUNICACION**

**ARTICULO 1º:** Se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal y por su intermedio al área que corresponda informe a este Cuerpo Legislativo todo trabajo realizado con maquinaria municipal a particulares dentro del Distrito de Salliqueló, costos y lo percibido por los mismos durante el año 2018 hasta el día de respuesta de la presente comunicación.

**ARTICULO 2º:** Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.

Dada en la sala de situación del Honorable Concejo Deliberante, a los 25 días del mes de Octubre de 2018.-

**COMUNICACION N° 13/18.-**

Juan Pablo Bigliani  
Secretario H.C.D.



MANUELO F. GASIALDO  
Presidente H.C.D.